

**ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2014, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA "BARRIO DE SAN ANTÓN" DE ELCHE (ALICANTE).
COMUNITAT VALENCIANA.**

PLAN ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACION EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016.

Madrid, a 18 de noviembre de 2019.

ASISTENTES

Por el Ministerio de Fomento, la Secretaria General de Vivienda, por suplencia en base a la Disposición Adicional 4ª del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, el Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo,

D. Francisco Javier Martín Ramiro

Por la Comunitat Valenciana, la Directora General de Vivienda y Regeneración Urbana,

D.ª Elena Azcárraga Monzonís

Por el Ayuntamiento de Elche, el Alcalde, que actúa al amparo de lo establecido en el art. 3 del R.D. 233/2013, de 5 de abril,

D. Carlos González Serna

Agencia

Autish

[Handwritten signature]

En Madrid, a 18 de noviembre de 2019, reunidas las personas relacionadas al objeto de suscribir la presente adenda al Acuerdo de la Comisión Bilateral de 24 de octubre de 2014, relativo a la financiación del **Área de Regeneración y Renovación Urbana del "Barrio de San Antón" de Elche (Alicante)**, y al efecto,

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 24 de octubre de 2014, el Ministerio de Fomento, la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche suscribieron el Acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de edificación, reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos del **Área de Regeneración y Renovación Urbana del "Barrio de San Antón" de Elche**, en el marco del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, regulado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril (en adelante, Plan 2013-2016).
2. Que el 10 de marzo de 2018 se publica el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, suscribiéndose, para la ejecución del mismo, Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunitat Valenciana con fecha 1 de agosto de 2018.
3. Que en virtud de la Disposición transitoria primera del R.D. 106/2018, el Ministerio de Fomento, la Comunitat Valenciana y el Ayuntamiento de Elche suscribieron, con fecha 24 de septiembre de 2018, adenda con objeto de ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones a desarrollar en la citada Área.
4. Que la Comunitat Valenciana ha solicitado la modificación de la distribución de la financiación, así como la del número de viviendas objeto de la citada Área.

De conformidad con lo expuesto, se establecen las siguientes,



Azconrag

Andrés

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto de la adenda.

La presente adenda tiene por objeto la modificación de la distribución de la financiación, así la del número de viviendas objeto de actuación respecto al acuerdo suscrito el 24 de octubre de 2014 para el Área de Regeneración y Renovación Urbana del "Barrio de San Antón" en Elche, en la forma que se desglosa a continuación:

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	VIVIENDAS	Nº VIVIENDAS ACUERDO 24/10/2014	REDISTRIBUCIÓN	Nº VIVIENDAS ACUERDO 18/11/2019
ARRU Barrio de San Antón en Elche	Renovación	308	-24	284

Segunda. - Financiación de las actuaciones.

La participación de los agentes intervinientes según el tipo de actuaciones será la siguiente:

Comisión Bilateral de 24/10/2014.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PARTICULARES
Edificación	19.737.613,18 €	6.908.164,61 €	5.272.781,37 €	7.556.667,20 €
Reurbanización	416.733,88 €	145.856,86 €	270.877,02 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	721.725,37 €	154.000,00 €	567.725,37 €	0,00 €
TOTAL	20.876.072,43 €	7.208.021,47 €	6.111.383,76 €	7.556.667,20 €
% PARTICIPACIÓN	100%	34,53%	29,27%	36,20%



Agencia

Autobus

Comisión Bilateral de 18/11/2019.

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	PARTICULARES
Edificación	16.629.498,01 €	5.820.324,30 €	4.441.738,92 €	6.367.434,79 €
Reurbanización	756.991,69 €	264.947,09 €	492.044,60 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	721.725,37 €	142.000,00 €	579.725,37 €	0,00 €
TOTAL	18.108.215,07 €	6.227.271,39 €	5.513.508,89 €	6.367.434,79 €
% PARTICIPACIÓN	100%	34,39%	30,45%	35,16%

Tercera. - Abono de la subvención por el Ministerio de Fomento.

En virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración para la ejecución del Plan y de los compromisos recogidos en el Acuerdo de Comisión Bilateral de 24 de octubre de 2014, el Ministerio ha abonado a la Comunitat Valenciana el importe de 7.208.021,47 €.

Con motivo de la modificación del número de viviendas y de la redistribución de los costes de la citada actuación, la subvención ministerial se ha visto reducida a la cantidad de 6.227.271,39 €.

Teniendo en cuenta el importe anteriormente transferido a la Comunitat Valenciana, resulta un saldo a favor del Ministerio que asciende a 980.750,08 €, lo que se tendrá en consideración en la liquidación final del mencionado Convenio.

Tercera.- Naturaleza y Jurisdicción.

En todo lo que no se oponga a la presente Adenda, serán de aplicación las cláusulas de carácter general contenidas en el Acuerdo de Comisión Bilateral de 24 de octubre de 2014 relativo a la financiación del Área de Regeneración y Renovación Urbana del "Barrio de San Antón" de Elche, así como en las adendas de 27 de octubre de 2016 y 24 de septiembre de 2018.

Agenda

Delas



Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha indicados,

**LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA,
P.S EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO**
(D.A. 4ª RD 953/2018, de 27 de julio)



FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

**LA DIRECTORA GENERAL DE
VIVIENDA Y
REGENERACIÓN URBANA**



ELENA AZCÁRRAGA MONZONÍS

EL ALCALDE DE ELCHE



CARLOS GONZÁLEZ SERNA